



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Lunes, 9 de enero de 1989. — Número 6

Página 49

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expediente para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Liencres (Piélagos) 50

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes de alta tensión números 109/88 y 110/88 50
- Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Información pública 50

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

- Torrelavega. — Devolución de fianza 51

3. Economía y presupuesto

- Santander. — Aprobación de tarifas del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos para los ejercicios de 1989, 90 y 91; tarifas de agua y alcantarillado para 1989, y modificaciones de ordenanzas de las tasas de recogida de basuras y por expedición de documentos 51
- Soba. — Expediente de modificación de créditos número uno del vigente presupuesto ordinario . 51
- Ruiloba. — Expediente de modificación de créditos número dos del vigente presupuesto general . 51
- Miera. — Expediente de modificación de créditos número uno del vigente presupuesto general para 1988 52
- Peñarrubia. — Expediente de modificación de créditos número uno del vigente presupuesto general para 1988 52

- Bárcena de Cicero. — Expediente de modificación de créditos número uno del vigente presupuesto general en vigor 52

- Suances. — Expediente de modificación de créditos número dos del actual presupuesto ordinario de 1988 53

- Piélagos. — Deudores a la Hacienda municipal . 53

- Camaleño. — Ordenanza y tarifas de la tasa de suministro de agua a domicilio 53

- Junta Vecinal del Concejo de San Sebastián. — Concertación de un préstamo con la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria 53

4. Otros anuncios

- Santander. — Licencias de obras para local destinado a mesón 54

- Piélagos. — Licencia para instalación de gas propano 54

- Torrelavega. — Licencia para instalación de hotel . 54

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 61/87 54

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expediente número 153/88 55

- Juzgado de distrito Número Dos de Santander. — Expediente número 259/87 55

- Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expedientes números 1.240/87 y 609/88 56

V. ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja de Ahorros de Santander y Cantabria. — Extravío de libretas y resguardos 56

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3.º del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Luis Villalobos Pazos para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Liencres (Piélagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 18 de noviembre de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 109/88.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

—Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 KV.

Longitud: 380 metros.

Origen: Línea Renedo-Renedo.

Final: Barrio Las Cuartas.

—Centro de transformación:

Denominación: Barrio Las Cuartas.

Potencia: 400 KVA.

Tipo: Caseta.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$ 398-220 V.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 2 de diciembre de 1988.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Industria, Leopoldo Iglesias Hermida.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 110/88.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

—Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 KV.

Longitud: 130 metros.

Origen: Línea Recuperaciones Submarinas.

Final: Centro de transformación Montezuco.

—Centro de transformación:

Denominación: Montezuco.

Potencia: 1.260 KVA.

Tipo: Caseta.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$ 398-220 V.

Situación: Maliaño, término municipal de Camargo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 1 de diciembre de 1988.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Industria, Leopoldo Iglesias Hermida.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

Peticionaria: «Construcciones Rotella, S. A.».

Domicilio: Avenida Besaya, 20, bajo, Torrelavega.

Nombre del río o corriente: Arroyo Viar.

Punto de emplazamiento (lugar, parroquia o barrio): Mies de Viar.

Término municipal y provincia: Torrelavega (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad

Concesión de un caudal máximo de 0,04 litros/segundo en jornada de ocho horas, equivalente a un caudal continuo de 0,013 litros/segundo con destino a la producción de hormigón.

La toma se realizará mediante una motobomba de 7 C. V. que impulsará el agua por tubería de 70 metros de longitud y 2,5" de diámetro para el suministro de una planta portátil de hormigón.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Torrelavega o en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 1, 1.º, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander a 23 de noviembre de 1988.—El secretario, P. O. el jefe del Negociado, Eleuterio Trujillano Pérez.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**2. Subastas y concursos****AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA****ANUNCIO**

Por don José Antonio Saiz Bengochea se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza prestada para responder a las obras de «Biblioteca Municipal, 1.ª fase cubierta», por importe de 186.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, fin de que en el plazo de quince días puedan presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Torrelavega, 1 de diciembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****ANUNCIO**

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1988, acordó la aprobación de las tarifas del servicio municipalizado de transportes urbanos para los ejercicios de 1989, 1990 y 1991.

Lo que se hace público para general conocimiento significando que durante el plazo de treinta días los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Santander, 30 de diciembre de 1988.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**ANUNCIO**

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1988, acordó la aprobación de las tarifas del servicio de aguas y alcantariado para el ejercicio de 1989.

Lo que se hace público para general conocimiento significando que durante el plazo de treinta días los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Santander, 30 de diciembre de 1988.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**ANUNCIO**

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1988, acordó la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.

Lo que se hace público para general conocimiento significando que durante el plazo de treinta días los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Santander, 30 de diciembre de 1988.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**ANUNCIO**

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1988, acordó la modificación de la ordenanza de tasas por expedición de documentos.

Lo que se hace público para general conocimiento significando que durante el plazo de treinta días los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Santander, 30 de diciembre de 1988.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

AYUNTAMIENTO DE SOBA**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Soba a 22 de diciembre de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general, estará de ma-

nifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Ruiloba a 26 de diciembre de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MIERA

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 28 de septiembre de 1988, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1988, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
125.1	182.677	930.541
182.1	25.000	45.000
211.1	200.000	500.000
254.5	10.000	20.000
257.6	300.000	675.000
263.6	1.000.000	1.750.000
611.4	300.000	300.000

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto general anterior, 1.763.203 pesetas.

Mayores ingresos, 254.474 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 3.341.315 pesetas.
- Capítulo 2º: 4.450.256 pesetas.
- Capítulo 3º: 130.000 pesetas.
- Capítulo 4º: 65.000 pesetas.
- Capítulo 6º: 300.000 pesetas.
- Capítulo 7º: 231.106 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Miera a 21 de diciembre de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 9 de julio de 1988, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1988, siendo las partidas que han sufrido modificación

o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
2111	75.000	275.000
2233	506.000	576.000
2545	10.000	40.000
2591	322.000	422.000
4727	400.000	800.000
7346	75.000	575.000

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto general anterior, 1.388.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 2.875.000 pesetas.
- Capítulo 2º: 5.148.000 pesetas.
- Capítulo 4º: 1.180.000 pesetas.
- Capítulo 6º: 110.000 pesetas.
- Capítulo 7º: 575.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Peñarrubia, 20 de diciembre de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

EDICTO

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de no haberse presentado reclamaciones en tiempo hábil, la aprobación del expediente número uno de modificación de créditos en el presupuesto general en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1: Consignación anterior, 12.509.344 pesetas; aumentos, 180.373 pesetas, y consignación final, 12.689.717 pesetas.

Capítulo 2: Consignación anterior, 19.242.508 pesetas; aumentos, 2.603.000 pesetas, y consignación final, 21.845.508 pesetas.

Capítulo 3: Consignación anterior, 8.531.414 pesetas, y consignación final, 8.531.414 pesetas.

Capítulo 4: Consignación anterior, 1.322.000 pesetas, y consignación final, 1.322.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

Capítulo 6: Consignación anterior, 29.737.840 pesetas, y consignación final, 29.737.840 pesetas.

Capítulo 7: Consignación anterior, 7.000.000 de pesetas, y consignación final, 7.000.000 de pesetas.

Capítulo 9: Consignación anterior, 16.514.518 pesetas, y consignación final, 16.514.518 pesetas.

Totales: Consignación anterior, 94.857.624 pesetas; aumentos, 2.783.373 pesetas, y consignación final, 97.640.997 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del texto refundido y, en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

En Bárcena de Cicero a 26 de diciembre de 1988.—El alcalde, Escolástico Incera Valle.

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 7 de octubre de 1988, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos números de 1988, dentro del actual presupuesto ordinario, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos		
Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
131.1	6.338	39.638
161.6	4.162.890	14.162.890
181.5	1.750.000	5.569.988
211.1	600.000	2.600.000
241.1	100.000	300.000
251.1	19.044	169.044
258.1	1.600.000	5.600.000
258.6	2.500.000	12.500.000
259.1	600.000	1.600.000
471.7	200.000	2.200.000
472.7	600.000	2.600.000
711.7	2.156.619	6.000.000
735.9	3.000.000	4.000.000
951.9	27.242	2.027.242
Habilitación	969.212	969.212

Deducciones

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
Superávit 1987	18.291.345	

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario anterior, 18.291.345 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 44.807.692 pesetas.
- Capítulo 2º: 62.957.844 pesetas.
- Capítulo 3º: 3.102.802 pesetas.
- Capítulo 4º: 9.220.000 pesetas.
- Capítulo 6º: 7.521.109 pesetas.

Capítulo 7º: 10.000.000 de pesetas.

Capítulo 8º: 7.465.616 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Suances, 20 de diciembre de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

EDICTO

Resultando desconocido en el domicilio que figura en la documentación obrante en las oficinas municipales, de conformidad con el artículo 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se practica mediante el presente edicto:

—Liquidación en concepto de tasas de abastecimiento de agua.

Contribuyente: Gerardo Abascal Laso.

Inmueble sito en Parbayón, barrio El Jurrió, número 28, 2ºD.

Período: 4º trimestre de 1985.

Cuota: 1.220 pesetas.

El ingreso de la mencionada cuota deberá efectuarlo en la Depositaria del Ayuntamiento, conforme al siguiente calendario: Si se publica entre los días 1 y 15 de cada mes hasta el día 5 del mes siguiente, y si lo fuese del 16 al último día, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos dichos plazos sin efectuarse el pago, pasará a vía ejecutiva.

Recursos: De reposición, ante el Ayuntamiento, en el plazo de treinta días previo al contencioso-administrativo.

Piélagos a 20 de diciembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

EDICTO

En la Secretaría de esta entidad y por espacio de treinta días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de imposición de la ordenanza y tarifas de la tasa de suministro de agua a domicilio, aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión de 23 de diciembre de 1988.

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 188 del Real Decreto legislativo 781/1986, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Camaleño, 24 de diciembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DEL CONCEJO DE SAN SEBASTIÁN

(Ayuntamiento de Castro Cillorigo)

Don José Luis Díaz Ruiz, presidente de la Junta Vecinal de San Sebastián, del Ayuntamiento de Castro Cillorigo,

Certifica: Que con fecha 10 de mayo de 1988 fue aprobado por mayoría absoluta, con el voto a favor de

dos vocales y el presidente que forman dicha Junta Vecinal, la concertación de un préstamo con la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria por importe de 4.000.000 de pesetas, en las siguientes condiciones:

Interés: 13,50% anual liquidable por trimestres.

Amortización: Cuatro años.

Período de carencia: Un año.

Santander, 7 de diciembre de 1988.—El presidente, José Luis Díaz Ruiz.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Leonardo Camus García ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a mesón, situado en avenida del Stadium, número 7-B.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 26 de diciembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

Por «Estrada Martín, S. A.», con domicilio en avenida Menéndez Pelayo, número 5 (Torrelavega), se ha solicitado licencia para la instalación de gas propano en vivienda sita en Renedo, barrio Las Cuartas, número 41, propiedad de don Crescencio Saiz Vega.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 se abre información al público por el término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Pielagos a 22 de noviembre de 1988.—El alcalde, Antonio Arce Vela.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de «Mall, S. A.», se ha solicitado licencia para la instalación de hotel, en la finca números 6-12 del paseo de Julio Hauzeur, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento.

Torrelavega a 15 de diciembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente número 61/87

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 61/87, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el procurador señor Álvarez Sastre, en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que litiga con beneficio legal de justicia gratuita, los cónyuges don Raimundo Gorgojo Navarro y doña Rosario Pérez López, mayores de edad, empleado y sin profesión especial, respectivamente y vecinos de Torrelavega, con domicilio en la calle Río Escudo, 2-4.º B, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, el bien inmueble hipotecado en estos autos a los demandados que es el siguiente:

Treinta y uno: Vivienda letra «C» del piso cuarto, con acceso por el portal número 3 de obra o escalera «tercera» del edificio radicante en Torrelavega, mies de Entreviñas, barrio de Nueva Ciudad, bloque «X», junto al parque o zona verde; ocupa una superficie construida de 94 metros 71 decímetros cuadrados; linda: Norte, patio de luces y vivienda letra «D» del portal 4 o fase tercera; Sur, vivienda letra «C» del portal 2; Este, caja de ascensor, descanso, caja de escalera y patio de luces, y Oeste, vivienda letra «C» del portal 2 y parque o zona verde.

Inscripción: La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, tomo 1.316, libro 306, folio 235, finca 37.032, inscripción 3.ª Tipo de tasación de la primera subasta: 866.400 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 28 de febrero de 1989 y hora de las once, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en la subasta:

a) Deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 % del tipo de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la segunda subasta tendrá lugar el día 3 de abril próximo, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 % en su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación de 657.300 pesetas.

Que la tercera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo del próximo año y hora de las once, sin sujeción a tipo, previéndose a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 % del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados b) y c) de la primera.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados el señalamiento de las subastas caso de no ser encontrados en el domicilio señalado en la demanda.

Dado en Santander a 12 de diciembre de 1988.—El magistrado-juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 153/88

Don Juan José González de la Escalera, juez sustituto del Juzgado de Distrito Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 153/88, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, a instancia de la procuradora doña Estela Mora Gandarillas, en representación de doña Balbina Monar Gómez, contra doña Trinidad García Ruiz, en la actualidad en paradero desconocido y en los que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 29 de julio de 1988. El ilustrísimo señor don Rómulo Martí Gutiérrez, magistrado juez del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander, ha visto y oído los presentes autos de juicio de cognición que fueron registrados bajo el número 153/1988, seguidos a instancia de doña Balbina Monar Gómez, representada por la procuradora doña Estela Mora Gandarillas y dirigida por el letrado

don Antonio Poncela Lasso, contra doña Trinidad García Ruiz, mayor de edad y vecina de Muriedas, calle Pedro Velarde, número 5, declarada en rebeldía en estas actuaciones y versando el juicio sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, y

Fallo: Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente entre la demandante doña Balbina Monar Gómez, representada por la procuradora doña Estela Mora Gandarillas y la arrendataria doña Trinidad García Ruiz, y en su consecuencia se condena a esta última a que desaloje la vivienda que fue objeto del contrato, sita en el número 5 de la calle Pedro Velarde de la localidad de Muriedas, apercibiéndola de lanzamiento si así no lo verificare dentro del término legal e imponiéndola a la expresada demanda doña Trinidad García Ruiz, las costas que resultaren de legítimo abono. Y dada la rebeldía de la demandada, notifíquese esta resolución en la forma que señala el artículo 769 de la L. E. C. Intégrese esta sentencia en el libro correspondiente y dedúzcase testimonio de la misma para su constancia en los autos. Así lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí Gutiérrez (firmado y rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que doy fe.—Eloísa Alonso García (firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente, en Santander a 25 de octubre de 1988.—El juez sustituto, Juan José González de la Escalera.—El oficial en funciones de secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 259/87

Don Carlos Huidobro y Blanc, juez del Juzgado de Distrito Número Dos de los de esta ciudad de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y secretaría de la que refrenda se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 259/87, a instancia de la comunidad de propietarios números 11 y 13 de la calle San José, representada por el procurador don César Álvarez Sastre, contra don Luis Merino Vallejo, mayor de edad, con último domicilio en la calle San José, número 13-8.º C de esta localidad y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar por medio del presente edicto al demandado antes indicado don Luis Merino Vallejo, para que, en el plazo improrrogable de seis días, comparezca en autos, personándose en forma en este Juzgado, sito en la calle Santa María Egipcíaca, número 3-2.º, de esta ciudad de Santander, previéndole que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidos demandados don Luis Merino Vallejo y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 15 de diciembre de 1988.—El juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 1.240/87

Doña María Jesús Fernández García, jueza de distrito número uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas número 1.240/87, seguido por daños en cuyos autos se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva: Visto el contenido de los artículos citados y de aquellos otros de general y pertinente aplicación, la señora jueza de distrito número uno de Torrelavega, doña María Jesús Fernández García, dijo: Que debía declarar y declaraba la nulidad de las actuaciones practicadas en el juicio de faltas número 1.240/87, seguido ante este Juzgado, con posterioridad a la resolución de fecha 21 de octubre de 1988, señalándose para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el próximo día 22 de febrero y hora de las trece y quince de la mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, citándose para dicho acto al señor fiscal y a las partes con los apercibimientos legales.

Así por este auto, lo manda y firma dicha señora jueza de distrito, de que yo, el secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma al R. L. de «Clemensierra, S. L.», en ignorado paradero y su citación a juicio para el próximo día 22 de febrero como responsable civil subsidiaria, bajo apercibimientos legales, expido el presente, en Torrelavega a 22 de diciembre de 1988.—La jueza de distrito número uno, María Jesús Fernández García.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 609/88

Por medio de la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 609/88, seguido en este Juzgado sobre hurto, en que figura como denunciado don Vicente Lanza Iglesias, cuyo último domicilio lo tenía en calle Herrera Oria, número 90, 1.º izquierda, de Torrelavega. He acordado citar al mismo en el concepto mencionado, a fin de que el próximo día 16 de febrero y hora de las trece de su mañana, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondien-

te juicio, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación al mencionado implicado, expido la presente, en Torrelavega a 16 de diciembre de 1988.—El secretario (ilegible).

V. ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos estatutarios, el extravío de las libretas y resguardos siguientes:

Resguardos de valores: 120.987, 150.105, 161.600, 162.501 y 179.092.

A plazo: 43.593-0, de Oficina Principal; 1.147-1, de Laredo, y 4.904-1, de Maliaño.

A la vista: 136.894-4, 142.122-2, 159.373-1 y 163.539-1, de Oficina Principal; 9.343-8, de Urbana número 4; 5.873-9, de Urbana número 8; 1.577-8 y 3.074-4, de Urbana número 9; 2.480-5, de Urbana número 20; 5.282-6, de Alceda-Ontaneda; 3.996-4, 6.767-6 y 8.371-5, de Cabezón de la Sal; 1.587-9, de Cartes; 602-9, de Guarnizo; 969-9, de Jaín; 5.175-2, de Puente San Miguel; 4.208-8, de Ramales; 3.268-9, de Renedo de Piélagos; 39.666-9, 54.309-6 y 60.138-1, de Torrelavega número 1; 3.146-9, de Torrelavega número 3, y 5.243-8, de Torrelavega número 5.

Santander, 27 de diciembre de 1988.—Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 58 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003